TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

CONVENIOS VIGENTES A JULIO 2016

NO.	PARTES CON LAS QUE SE CELEBRA	FECHA DE CONVENIO	OBJETO	VIGENCIA
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	10 JUNIO 2008	ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFORME AL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS MÁS AVANZADOS EN EL PAÍS, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MORELENSE.	VIGENCIA INDEFINIDA
2	CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.	13 NOVIEMBRE 2008	QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ATRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL Y LA CORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JUDICIAL, Y EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ESTABLEZCAN LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN PARA: LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE PERSONAL ALTAMENTE ESPECIALIZADO EN LA MATERIA DE DERECHO ELECTORAL, SU RAMA PROCESAL Y DISCIPLINAS AFINES; ASÍ COMO LA FORMULACIÓN, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS CONJUNTOS QUE PERMITAN LA SESORÍA TÉCNICA; Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICO-POLÍTICA NACIONAL.	VIGENCIA INDEFINIDA
3	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL – INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE).	15 NOVIEMBRE 2011	PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA UN GOBIERNO TRANSPARENTE, COMPETITIVO E INNOVADOR.	HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

4	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.	08 DICIEMBRE 2014	REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS A FIN DE UQE LAS COMUNICACIONES PROCESALES QUE REALICE EL “TRIBUNAL” AL “INE”, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CENTRALES Y DELEGACIONALES (JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES), Y A LAS “AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES” EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL O EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES QUE SE PROMUEVAN, SE LLEVEN A CABO POR CORREO ELECTRÓNICO.	VIGENCIA INDEFINIDA
EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2016; NO SE CELEBRÓ CONVENIO ALGUNO CON OTRAS DEPENDENCIAS.				

LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA Y RESGUARDADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO NO. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA A CARGO DE LA LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.

ELABORÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES
OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

AUTORIZÓ

LIC. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL Y TITULAR DE LA UDIP DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS